



GUÍA DOCENTE

GRADO EN DERECHO

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

PERSONAS Y FAMILIA

I. Identificación de la asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de Impartición	4º CURSO 2º CUATRIMESTRE
Número de Créditos	3 CTS
Idioma en el que se imparte	ESPAÑOL

II. Presentación

El Derecho Internacional Privado tiene por objeto las situaciones privadas internacionales. Su contenido fundamental, impartido a lo largo del semestre (vid. programa), se corresponde con los sectores que integran esta rama del ordenamiento (competencia judicial internacional, ley aplicable, reconocimiento y ejecución de resoluciones, documentos y actos extranjeros y cooperación internacional entre autoridades), incluyendo temas dedicados al estudio de las instituciones fundamentales de Derecho civil en el Derecho internacional privado español (persona y capacidad, matrimonio y uniones de hecho, filiación, alimentos, sucesiones, contratos, obligaciones extracontractuales, derechos reales)

Se imparte en el sexto semestre del grado, una vez que los/as alumnos/as ya tienen los conocimientos de otras materias (Derecho constitucional, Derecho internacional público, Derecho civil, Derecho mercantil y Derecho procesal fundamentalmente), necesarios para la correcta comprensión de los problemas que plantean las situaciones privadas internacionales y las soluciones normativas y jurisprudenciales que se articulan para dar respuesta a esos problemas.

III. Resultado de Aprendizaje

1. Conocer el objeto específico, el concepto, la función y la evolución del Derecho Internacional Privado, con especial referencia a las peculiares necesidades de regulación que plantean las relaciones privadas internacionales.
2. Comprender los ámbitos de elaboración de normas de Derecho Internacional Privado, las peculiares características de cada uno de ellos y los criterios de delimitación determinantes del régimen aplicable.
3. Comprender los fundamentos y la configuración del alcance de la competencia judicial internacional de los tribunales desde la perspectiva española, comparada y comunitaria.
4. Analizar y dar respuesta a las cuestiones peculiares que se suscitan en el marco de la litigación civil internacional, como las situaciones de litispendencia internacional y conexidad.
5. Conocer las diversas técnicas de reglamentación relativas a la determinación del régimen jurídico de las relaciones privadas internacionales.
6. Dar respuesta a las cuestiones específicas que plantea la aplicación de las reglas de conflicto, valorando especialmente el alcance del orden público como límite a la aplicación de ordenamientos extranjeros, la remisión a sistemas plurilegislativos y el tratamiento procesal de la aplicación del derecho extranjero por los tribunales españoles.
7. Comprender y valorar los factores condicionantes de la eficacia de las decisiones judiciales extranjeras y el alcance de sus efectos.
8. Conocer y aplicar los mecanismos de cooperación internacional de autoridades en materia de Derecho privado, como los existentes en el ámbito de la adopción internacional y la protección internacional de menores
9. Resolver las cuestiones de competencia judicial internacional, derecho aplicable y reconocimiento y ejecución de decisiones en las diversas materias de Derecho privado.

10. Aplicar los conocimientos teóricos a la práctica relativa al asesoramiento jurídico a empresas y particulares con respecto a la ordenación de las relaciones y transacciones internacionales y el desarrollo de los litigios derivados de las mismas.

El programa que se propone atiende a estos objetivos, en lo que respecta a los hitos fundamentales de la materia. Persigue, en efecto, que los estudiantes finalicen sus estudios familiarizados con los problemas que plantea la existencia de situaciones conectadas con varios ordenamientos jurídicos u organizaciones jurisdiccionales, y con las soluciones para ellos dispuestas en el ordenamiento jurídico español. Se trata, muy sintéticamente, de que conozcan cómo determinar qué órgano jurisdiccional o autoridad tiene competencia en esas situaciones (y en particular, si la tienen los españoles) en caso de que se precise su intervención, y cómo resolver los problemas de índole procesal que puede ocasionar la determinación de esa competencia, en su caso (principalmente, control de oficio o impugnación, litispendencia y conexidad); que conozcan las distintas técnicas legislativas conforme a las que se determina el Derecho regulador de una situación privada internacional, las ventajas y deficiencias de cada una y el modo en que operan teóricamente y en la práctica; que sepan manejar los instrumentos que rigen el reconocimiento de las decisiones extranjeras, a efectos de establecer tanto el procedimiento que (si es el caso) debe emplearse para que extiendan su eficacia al ordenamiento jurídico español, como las condiciones a la que se va a sujetar tal reconocimiento. Y, finalmente, también es un objetivo fundamental del aprendizaje –en lo que respecta a los contenidos- que conozcan las vías de cooperación con otros Estados para el correcto desarrollo de los procesos con elemento extranjero o para lograr soluciones que con los sectores “típicos” de la disciplina no resultan satisfactorias (cooperación registral o cooperación en situaciones de secuestro internacional de menores o en la adopción internacional, etc.).

IV. Contenido

IV. A. Temario de la asignatura

Bloque temático	Tema	Apartados
-----------------	------	-----------

I.- TRÁFICO JURÍDICO EXTERNO Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	1.- Objeto y contenido 2.- Fuentes del Derecho internacional privado	
II.-COMPETENCIA INTERNACIONAL	FAMILIA Y PERSONAS	
III.- PERSONA Y ESTATUTO PERSONAL	1. ESTATUTO PERSONAL 2. CAPACIDAD 3. PROTECCIÓN DE MENORES	
IV.- FAMILIA Y SUCESIONES MATRIMONIOS Y UNIONES REGISTRADAS, FILIACIÓN, ADOPCIÓN INTERNACIONAL, ALIMENTOS Y SUCESIONES		

IV. B. Actividades formativas

Tipo	Descripción
Prácticas / Resolución de ejercicios	Casos prácticos sobre la materia impartida
Clases Teóricas	Pueden exigir preparación previa

V. Tiempo de Trabajo del estudiante

Clases Teóricas	70%
Clases Prácticas	20%
Otras Actividades	10%

VI. Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas		Temario del profesor

VII. Método de evaluación

evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura. La suma de las actividades de evaluación no reevaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria

ordinaria). Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación reevaluables no superadas. La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

a. Ponderación para la Evaluación

Pruebas de Evaluación Continua entre el 70% y el 80%
Prácticas entre el 30% y el 20%

El alumno que de forma injustificada no cumpla con los requerimientos mínimos de asistencia obtendrá un 20% menos en su nota en la calificación final (este criterio se aplicará tanto en Convocatoria Ordinaria como Extraordinaria).

b. Revisión de las Pruebas de Evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes del IEB.

c. Conducta Académica

Véase Normas de Conducta del IEB.

a. Bibliografía

VIII. Recursos y Materiales Didácticos

- Alcolado Chico, M T. Nociones Fundamentales de Derecho internacional privado español (aproximación a su estudio), Ed. Círculo Rojo, 2022.
- A.L. Calvo Caravaca y J. Carrascosa González, Derecho internacional privado (2 volúmenes), Comares, última edición.
- C. Esplugues Mota y J.L. Iglesias Buhigues, Derecho internacional privado, Tirant lo Blanch, última edición.
- J.C. Fernández Rozas y S. Sánchez Lorenzo: Derecho internacional privado, Civitas, última edición.
- F.J. Garcimartín Alférez, Derecho internacional privado, Civitas.
- M. Guzmán Zapater y otros, Derecho internacional privado, UNED, última edición.
- A. Rodríguez Benot (Dir.), Manual de Derecho internacional privado. Tecnos, última edición.

IX. Profesorado

Profesor

Nombre y Apellidos	M ^a Teresa Alcolado Chico
Correo Electrónico	t.alcolado@clauastro-ieb.es
Formación académica	Doctor en Derecho, Universidad Complutense
Actividad Docente	Profesora de Universidad y centros adscritos
Publicaciones	“Competencia Internacional y aplicación de la ley extranjera. Comentario a las cuestiones de Derecho internacional privado de la Sentencia del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 1 de Getafe de 9 de julio de 2010”. “Nueva normativa conflictual europea sobre divorcio y separación judicial ante la aplicación en España del Reglamento (UE) 1259/2010 del Consejo de 20 de diciembre de 2010.” “la Cobertura legal a un procedimiento en el marco del Derecho Penal Internacional: la “entrega vigilada” “Note of the rules of International Court Jurisdicción in civil matters with respect the bill of the new Organic Law Governing to the Spanish Judiciary”. “La entrega vigilada: marco europeo y acuerdos de España con terceros Estados”. “el delito de piratería ante la actual jurisdicción española: una cuestión de constitucionalidad”. Recensión sobre el discurso de ingreso de la Academia de Doctores de España del Profesor José Antonio Tomás Ortiz de la Torre: “De conflicto legum diversarum: el pluriverso jurídico-político español”. “Note of the rules of International Court Jurisdicción in civil matters with respect the bill of the new Organic Law Governing to the Spanish Judiciary”.
Horario de Tutorías	Se anunciarán en clase